

LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMIA Y DE LA ADMINISTRACION EN EL BRASIL

Como suplemento al artículo que publicamos en el núm. 19 (enero-abril de 1956) bajo el mismo título, informamos que los economistas, las Facultades de Ciencias Económicas, los Sindicatos de economistas, los Colegios de economistas profesionales y los demás interesados, están intentando llegar a un acuerdo en el Brasil respecto a la Ley que ha de regular la enseñanza de sus materias.

Conforme mostramos en aquel artículo (reproduciendo textos legales), la enseñanza de la Economía y de la Administración se realiza conjuntamente en el Brasil; pero la formación de administradores racionalizadores exige más profundidad y más extensión para responder a las enseñanzas públicas y privadas del país y del mundo, según opinión de los técnicos brasileños.

Se han manifestado dos tendencias con el fin de corregir el defecto señalado: una pretende solucionar el problema añadiendo al programa actual algunas materias administrativas y coronándolo al final con un curso de doctorado en dos años.

La otra corriente pretende disociar del actual curso de Ciencias económicas (que es bivalente) la enseñanza de la Administración para hacerla autónoma.

Si se acepta totalmente la corriente favorable al desdoblamiento sostenida por un grupo de profesores de la Facultad Nacional de Ciencias Económicas, el curso de Administración tendrá dos años básicos y comunes, bifurcándose después en un curso de Administración pública de dos años de duración y en un curso de Administración de empresas y racionalización del trabajo también de dos años.

El programa provisional aprobado por el claustro de esa Facultad y por el Consejo de Universidad del Brasil es el siguiente para el nuevo curso (que funcionará paralelamente al curso de Economía, que se desdoblará también del actual curso de Ciencias Económicas):

Primer Curso (común).

- 1) Exposición y redacción aplicadas.
- 2) Economía política.
- 3) Matemática comercial y financiera.
- 4) Contabilidad general y lectura de Balances.
- 5) Introducción al estudio de la Administración y principios de Administración general.

Segundo Curso (común).

- 1) Estadística metodológica y aplicada.
- 2) Geografía económica.
- 3) Sociología.
- 4) Principios generales del Derecho.
- 5) Psicología aplicada (Personalidad y sus reacciones).
- 6) Proceso de Administración general. I (Previsión, planeamiento y organización legal, administrativa y material).

A continuación, como ya hemos dicho, el Curso se bifurca en dos secciones, una de Administración de empresas y racionalización del trabajo, y otra de Administración pública.

Las asignaturas de la primera son las siguientes :

Tercer Curso.

- 1) Derecho privado.
- *2) Proceso de Administración general. II (Organización de personal, mando y coordinación).
- 3) Estudio de mercado y Administración de ventas.
- 4) Trabajo en serie, estudio de tiempos y movimientos, y
- 5) Comercio de importación y exportación.

Cuarto Curso.

- 1) Derecho fiscal y legislación de trabajo.
- *2) Proceso de Administración general. III (Relaciones públicas).
- 3) Análisis administrativo.
- 4) Proceso de control.

El plan de estudios de la Sección de Administración pública es el que sigue :

Tercer Curso.

- 1) Ciencias políticas.
- *2) Proceso de Administración general. II (el mismo Curso que para el tercer año de la Sección de Administración de Empresas).
- 3) Historia contemporánea.
- 4) Hacienda y política financiera.
- 5) Contabilidad pública.

Cuarto Curso.

- 1) Derecho administrativo.
- *2) Proceso de Administración general. III (el mismo que el correspondiente al cuarto Curso de Administración de Empresas).
- 3) Presupuesto y control presupuestario, y
- 4) Gobierno y Administración del Brasil.

Como se ve, sigue habiendo, a pesar de la bifurcación realizada, materias comunes que hemos señalado con asteriscos.

La corriente que propugna el mantenimiento de la enseñanza conjunta de la Economía y de la Administración tiene varios grupos, defendiendo soluciones algo diferentes, si bien similares. Algunos entienden que la enseñanza debe estructurarse por cinco años; otros, que debe serlo en cuatro. Casi todos sostienen que los dos o tres primeros años deben ser comunes y que los dos o tres últimos deben ser diferenciados, si bien pueden contener algunas materias comunes. En cuanto al doctorado o curso de post-graduación, existen también divergencias sobre su duración y las materias que han de integrarlo. La mayor de esas discrepancias es, en lo que se refiere a las materias optativas, que numerosos técnicos consideran imprescindibles para atender a las personalidades de los estudiantes, y para que éstos puedan satisfacer más convenientemente sus intereses personales dentro del interés colectivo, teniendo en cuenta las oportunidades que se les deparen por motivos familiares o relaciones de amistad; en tanto que otros consideran peligrosa la inclusión de materias opcionales.

El proyecto de plan de estudios defendido por el grupo de los economistas de Sao Paulo, por ejemplo, es el siguiente :

Primer año.

- 1) Matemáticas para economistas. I.
- 2) Introducción a la Economía.

- 3) Estructura y análisis de los Balances.
- 4) Geografía Económica general del Brasil.
- 5) Historia económica general y del Brasil, y
- 6) Sociología económica.

Segundo año.

- 1) Matemáticas para economistas. II.
- 2) Estadística metodológica.
- 3) Contabilidad metodológica social.
- 4) Economía racional.
- 5) Economía productiva, y
- 6) Economía de la circulación. I (Moneda y crédito).

Tercer año.

- 1) Estadística económica y econometría.
- 2) Modelos económicos.
- 3) Economía de la circulación. II (Comercio internacional y cambio).
- 4) Economía distributiva.
- 5) Coyuntura económica.
- 6) Sistema económico.
- 7) Proceso de Administración general.

Cuarto año. Para los alumnos que optaron por el principio de especialización de Economía y Administración de Empresas:

- 1) Estructura de las organizaciones económicas.
- 2) Economía de las Empresas.
- 3) Hacienda empresarial.
- 4) Estudio de los mercados de Administración de ventas.
- 5) Administración de Empresas.
- 6) Legislación económica, y
- 7) Planificación industrial.

Cuarto año. Para los alumnos que optaron por el principio de especialización en Economía y Administración pública:

- 1) Economía pública.
- 2) Derecho público.
- 3) Hacienda pública.

- 4) Administración pública.
- 5) Economía nacional, y
- 6) Programación económica.

Doctorado:

Primer año.

- 1) Valor y precio.
- 2) Psicología social y económica, y
- 3) Historia de las doctrinas económicas.

Segundo año.

- 1) Análisis económico.
- 2) Política financiera, y
- 3) Teoría del desarrollo económico.

Sin que ello suponga el triunfo de quienes defienden el mantenimiento de una enseñanza conjunta de la Economía y de la Administración, la clase de diplomados continuará siendo única con todos sus órganos representativos. Ello representará grandes ventajas, en especial en lo tocante a la amplitud del mercado de trabajo, pero habrá dificultades para la absorción de los cursos especializados de Administración que funcionan en la actualidad (con indudable repercusión), a pesar de que no están reconocidos oficialmente.

Si la mayoría de los interesados termina poniéndose de acuerdo sobre la división de la actual enseñanza conjunta, la ley que de ello resulte deberá determinar en ese caso que los Sindicatos oficiales de la clase y los colegios profesionales regionales y general sigan representando a las dos categorías escindidas. Hay ya ejemplos en este sentido, como el de los Sindicatos y Colegios profesionales de ingenieros y arquitectos, que pasaron a representar conjuntamente a estas dos profesiones originadas por un desdoblamiento análogo al que se solicita ahora para los economistas y los administrativistas.

Una vez se promulgue la ley prevista, nos apresuraremos a darla a conocer para que nuestros lectores sigan informados respecto a la nueva organización de las enseñanzas oficiales y oficiosas de la Economía y de la Administración en el Brasil.

PROF. ALVARO PORTO MOITINHO.

(Trad. M. PÉREZ OLEA.)



BIBLIOGRAFIA

